



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de proceso	:	Ejecutivo
Radicación.	:	11001310301920240019800

Se inadmite la demanda para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

- Adiciónense y corrijanse los hechos 2 y 3 de la demanda en cuanto al número de cada título base de la acción y el monto incorporado en cada uno de ellos.
- Corrijanse los hechos 4, 5 y 6 y la pretensión primera del introductorio en lo que tiene que ver con los números de los títulos valores base de la acción, conforme a la documental allegada al plenario.
- Discrimínese la pretensión primera en el sentido de describir el capital de cada título allí perseguido.
- Adiciónense las pretensiones segunda y tercera informando los periodos concretos en que se persiguen los intereses allí establecidos, así como las sumas sobre las cuales estos se pretenden.
- Infórmense las direcciones físicas y electrónicas en donde los representantes legales de los entes demandante y demandado recibirán notificaciones personales.
- Dese cumplimiento a lo normado en el inciso segundo del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, esto es, afirmar bajo la gravedad del juramento que los sitios suministrados corresponden a los utilizados por la parte demandada e informando la manera como los obtuvo, con remisión de las evidencias correspondientes, particularmente las comunicaciones remitidas a la persona por notificar.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 22/04/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 68

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7368981680b276b37ad7e09c9be36681181606a6724c787ba954e860ba9fd4**

Documento generado en 19/04/2024 06:23:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>